

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 4 • Jueves, 8 de enero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 82

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Autorizaciones de concesión de aguas 82

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— Relación de deudores no localizados 82

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 85

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 86

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencias Estatales de Administración Tributaria de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba-Este.— ... 86

AYUNTAMIENTOS

Priego de Córdoba, Palenciana, Villafranca de Córdoba, Baena, Villa del Río, Villanueva del Rey, Añora, Córdoba, Puente Genil, El Viso, Posadas, La Carlota, Dos Torres y Belalcázar 90

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Lucena y Córdoba 95

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 10.822

Intentada sin efecto, la notificación de recurso número expediente 2003/865, a don Francisco Manuel Ruiz Urbano, con domicilio en calle El Ruedo, número 3, de Monturque (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor contra Resolución de este Centro, de fecha 13 de agosto de 2003, por la que se le impuso una sanción de 300,51 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (B.O.E. del 28 de noviembre) ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

El Subdelegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-4-97 (B.O.P. 2-5-97), el Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguito.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 9.938

Ref. Exp. TC-03/4802

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Manantial (Tunel del A.V.E.)
Clase y Afección: Usos Domésticos-Abrevadero de Ganado.
Titular: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (D.N.I./N.I.F. P-1406700-C).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Los Castellares (Terrenos Expropiados AVE)", Villafranca de Córdoba (Córdoba).
Caudal Concesional: 1,00 l/seg.
Volumen: 10.000 m³/año.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La derivación se realiza por gravedad.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

OBSERVACIONES:

La presente concesión es para suministro de aguas a un aljibe-abrevadero ubicado en la Vía Pecuaria "Colada de la Ventilla".

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 20 de noviembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 10.470

Ref. Exp. TC-17/4720

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públi-

cas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Fuente/Sobrantes -Fuera de Predio (Aguas sobrantes de la Fuente de Castillejo).
Clase y Afección: Usos Domésticos-Consumo sin bebida.
Titular: Manuel Garrido Campaña (D.N.I./N.I.F. 75.656.436Y).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Toscar", Carcabuey (Córdoba).
Caudal Concesional: 0,04 l/seg.
Volumen: 456 m³/año.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
2. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.
3. La toma se realiza por gravedad por lo que se deberá instalar un módulo limitador no aforador de caudales.

OBSERVACIONES:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,12 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 10.477

Ref. Exp. TC-17/3025

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Fuente/Sobrantes (Sobrantes del Aljibe del municipio de Luque).
Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.
Titular: M^a del Carmen Bravo Arrebola (D.N.I./N.I.F. 30.921.509X).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Camino Cardera", Luque (Córdoba).
Caudal Concesional: 0,05 l/seg.
Dotación: 1.500 m³/año.Ha.
Volumen: 465 m³/año
Superficie Regable: 0,3100 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
2. La toma se realiza por gravedad por lo que se deberá instalar un módulo limitador no aforador de caudales.
3. La concesión se otorgará exclusivamente por el período comprendido entre el 15 de septiembre de cada año al 15 de abril del siguiente para el olivar.

OBSERVACIONES:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,14 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Servicio Técnico de Impugnaciones CÓRDOBA

Núm. 10.866

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsa-

bles del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
-REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
*0111	10	14004985786 PERULA LUNA JOSE LUIS	AV RONDA DE LOS TEJAS	14008	CORDOBA	03	14	2003	016166285 0603 0603	458,77
0111	10	14007586905 LABORATORIOS SPINSA S.L.	PZ PLAZA COLON 10	14001	CORDOBA	03	14	2003	016191143 0603 0603	412,06
0111	10	14100048221 LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14	2003	015753532 0503 0503	2.726,87
0111	10	14100048221 LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14	2003	016210038 0603 0603	2.900,17
0111	10	14100048322 LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14	2003	016210139 0603 0603	1.956,88
0111	10	14100048423 LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14	2003	015753835 0503 0503	242,52
0111	10	14100048423 LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14	2003	016210240 0603 0603	242,52
0111	10	14100819369 LOPEZ LASERNA RUIZ JUAN	CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA	02	14	2003	016905509 0803 0803	1.553,14
0111	10	14100969115 TELEMOTO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJAS	14001	CORDOBA	03	14	2003	016222869 0603 0603	2.157,91
0111	10	14101890110 PERFORACIONES Y REPARACIONES	CL LOS NARANJOS 35	14900	LUCENA	03	14	2003	016235401 0103 0603	736,43
0111	10	14101890110 PERFORACIONES Y REPARACIONES	CL LOS NARANJOS 35	14900	LUCENA	03	14	2003	016235502 0603 0603	2.710,34
0111	10	14102018533 JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03	14	2003	016238532 0603 0603	1.401,72
0111	10	14102287709 HIJOS DE TERRATS CONSTRU	AV RONDA DE LOS TEJAS	14008	CORDOBA	03	14	2003	016850541 0603 0603	318,77
0111	10	14102342471 CONSTRUCCIONES COMUGA,S.	CL CALLEJON DE RUTE	14900	LUCENA	02	14	2003	016923087 0703 0703	107,88
0111	10	14102709758 NAVARRO OFICINA INTEGRAL	AV GRAN CAPITAN 13	14008	CORDOBA	03	14	2003	016248636 0603 0603	345,79
0111	10	14103117562 PEREZ NAVARRO PEDRO JORG	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2003	016255508 0603 0603	547,18
0111	10	14103505057 CALOP ELECTRICIDAD,S.L.	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	03	14	2003	016263184 0603 0603	551,84
0111	10	14103805858 NIEVAS MUNOZ JOSE CARLOS	CL GONDOMAR 1	14003	CORDOBA	02	14	2003	016945622 0803 0803	390,24
0111	10	14104340166 REYES Y DEL PRADO, S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2003	016281069 0603 0603	5.891,83
0111	10	14104694925 VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02	14	2003	016842154 0203 0903	1.018,60
0111	10	14104694925 VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02	14	2003	016842356 0203 0203	141,01
0111	10	14104694925 VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02	14	2003	016842457 0303 0303	156,13
0111	10	14104767572 SEOANE MOYANO JESUS DOMI	CL SAN FELIPE 11	14001	CORDOBA	03	14	2003	016295520 0103 0503	744,25
0111	10	14104767572 SEOANE MOYANO JESUS DOMI	CL SAN FELIPE 11	14001	CORDOBA	03	14	2003	016295621 0603 0603	3.037,48
0111	10	14104988854 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2003	016973207 0803 0803	874,60
0111	10	14105007951 BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2003	016973914 0803 0803	752,38
0111	10	14105032203 COMARSE 98, S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2003	016304614 0603 0603	5.439,77
0111	10	14105108183 G.M. CONSULTORES Y NEGOCIOS	AV RONDA DE LOS TEJAS	14001	CORDOBA	02	14	2003	016976843 0803 0803	620,28
0111	10	14105203466 MARIA JESUS AGUILAR, S.L	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	03	14	2003	016311078 0603 0603	139,21
0111	10	14105203466 MARIA JESUS AGUILAR, S.L	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2003	016980681 0803 0803	198,54
0111	10	14105522253 GONZALEZ MELGAREJO MARCE	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	02	14	2003	016989674 0803 0803	238,57
0111	10	14105529529 PESCADOS LA CORBETA,S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	016323610 0603 0603	478,36
0111	10	14105744141 BARNIZADOS PEDRO ABAD, S	PG INDUSTRIAL DE PED	14630	PEDRO ABAD	03	14	2003	016329872 0603 0603	3.194,65
0111	10	14105772534 LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2003	016996041 0803 0803	616,45
0111	10	14105796681 JIMENEZ GUTIERREZ FRANCI	PZ COLON 18	14001	CORDOBA	03	14	2003	016332906 0603 0603	881,04
0111	10	14105994321 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	02	14	2003	017003923 0803 0803	1.521,50
0111	10	14106040090 CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001	CORDOBA	03	14	2003	016343616 0603 0603	641,00
0111	10	14106046659 CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001	CORDOBA	02	14	2003	017005943 0803 0803	618,31
0111	10	14106092129 GRUPO FRITLAISS,S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	02	14	2003	017008165 0803 0803	635,02
0111	10	14106130222 PRODUCTOS PETROLIFEROS D	AV ANDALUCIA 28	14550	MONTILLA	02	14	2003	017009377 0803 0803	778,50
0111	10	14106405155 SECO CORDOBA, S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2003	016360689 0603 0603	1.176,32
0111	10	14106632703 NATURA ARTESANOS, S.COOP	CL LEVADURA 12	14710	VILLARRUBIA	02	14	2003	017030700 0803 0803	791,29
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
*0521	07	080510837590 VIGARA MARTIN MARIA ESPE	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	02	14	2003	017064850 0703 0703	251,54
0521	07	081052793509 CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	02	14	2003	017229144 0703 0703	251,54
0521	07	140035404791 PERULA LUNA JOSE LUIS	AV OLLERIAS 10	14001	CORDOBA	02	14	2003	017096879 0703 0703	251,54
0521	07	140037823731 MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	02	14	2003	017164476 0703 0703	251,54
0521	07	140042268149 MONZON ROA ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004	CORDOBA	02	14	2003	017164678 0703 0703	251,54
0521	07	140042888242 BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2003	017097283 0703 0703	251,54
0521	07	140044892405 ALVAREZ MORENO JUAN	AV CORREGIDOR 7	14004	CORDOBA	02	14	2003	017162860 0703 0703	251,54
0521	07	140046359731 TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 2	14001	CORDOBA	02	14	2003	017096980 0703 0703	251,54
0521	07	140046954158 AGUILAR LUQUE MARIA JESU	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2003	017095263 0703 0703	251,54
0521	07	140049326315 ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2003	017093748 0703 0703	251,54
0521	07	140051553473 TORO ANTUNEZ JESUS	CL MANUEL DE FALLA,	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	017179533 0703 0703	251,54
0521	07	140052242577 GONZALEZ MACARINO ANTONI	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	02	14	2003	017159325 0703 0703	251,54
0521	07	140052286835 RUIZ CASTRO JOSE	CL LA CORREDERA, 1	14550	MONTILLA	02	14	2003	017158820 0703 0703	251,54
0521	07	140053392736 JAEN BONILLA JOSE	AV RONDA DE LOS TEJAS	14001	CORDOBA	02	14	2003	017095970 0703 0703	251,54
0521	07	140057033569 MUNOZ PARIS JUAN	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	02	14	2003	017124262 0703 0703	251,54
0521	07	140059041166 MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	017262991 0703 0703	251,54
0521	07	140059117352 CANO RAMIREZ ANTONIO	CL ISAAC PERAL 12	14002	CORDOBA	02	14	2003	015176885 0303 0303	471,40
0521	07	140059117352 CANO RAMIREZ ANTONIO	CL ISAAC PERAL 12	14002	CORDOBA	02	14	2003	015678255 0403 0403	471,40

0521	07	140059117352	CANO RAMIREZ ANTONIO	CL ISAAC PERAL 12	14002	CORDOBA	02	14	2003	016114351	0503	0503	471,40
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	02	14	2003	017189132	0703	0703	251,54
0521	07	140063064040	GUERRA ZAMORA MARIA ANGE	PZ DE CHIRINOS 8	14002	CORDOBA	03	14	2003	017090112	0703	0703	251,54
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUÑOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2003	017091122	0703	0703	251,54
0521	07	140067248780	FLORES ALCAIDE ANTONIO	CL ESCUCUELA 25	14550	MONTILLA	02	14	2003	017134265	0703	0703	251,54
0521	07	140067529979	CASTRO GOMEZ RAFAELA	AV GRAN CAPITAN 28	14008	CORDOBA	02	14	2003	017073338	0703	0703	235,55
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	02	14	2003	017073439	0703	0703	251,54
0521	07	140069649835	NOTARIO PADILLA DIEGO	CL PINTOR 15	14650	BUJALANCE	02	14	2003	017274917	0703	0703	251,54
0521	07	140073627441	ARQUERO CASTELLANO JUAN	CL PASTORA 2	14001	CORDOBA	03	14	2003	017083240	0703	0703	251,54
0521	07	140076274127	CABEZAS AGUILA RAFAEL	PZ DEL MORENO 3	14001	CORDOBA	03	14	2003	017081523	0703	0703	251,54
0521	07	140076274127	CABEZAS AGUILA RAFAEL	PZ DEL MORENO 3	14001	CORDOBA	03	14	2003	017330285	0603	0603	251,54
0521	07	141000453017	ROLDAN MONTES MARIA JOSE	CL REDONDO MARQUES 5	14940	CABRA	03	14	2003	017208128	0703	0703	251,54
0521	07	141001445649	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2003	017280674	0703	0703	251,54
0521	07	141003280666	REYES DELGADO RAFAELA	CL CABRERA_1 (COMEW	14001	CORDOBA	02	14	2003	017069395	0703	0703	251,54
0521	07	141003974420	ESPINOSA GALISTEO JOSE	CL RIVAS Y PALMA 7	14001	CORDOBA	03	14	2003	017068284	0703	0703	251,54
0521	07	141005173277	EL BOUJDAINI --- AHMED	CL EL AVELLANO 16	14006	CORDOBA	02	14	2003	017280876	0703	0703	251,54
0521	07	141008220693	SANCHEZ SANCHEZ RAMON JO	CL CANETE DE LAS TOR	14900	LUCENA	03	14	2003	017223484	0703	0703	251,54
0521	07	141015465785	CABELLO HERENCIA JUAN AN	CL INGENTERO BENITO	14005	CORDOBA	03	14	2003	017253190	0703	0703	251,54
0521	07	141016131045	DIOS MOLERO MARIA JESUS	PZ DEL REALEJO, 8 BA	14002	CORDOBA	02	14	2003	017085563	0703	0703	251,54
0521	07	141016725371	WANG --- JUN	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2003	017149726	0703	0703	251,54
0521	07	141017029812	BARBAZZA --- FABRIZIO	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02	14	2003	017147908	0703	0703	251,54
0521	07	141022371781	OSUNA FERNANDEZ ANTONIO	PZ DEL MERCADO 18	14900	LUCENA	03	14	2003	017194384	0703	0703	251,54
0521	07	141026216015	LOPEZ ROMERO MARCELO	CL GONDOMAR 1	14001	CORDOBA	02	14	2003	017066062	0703	0703	251,54
0521	07	141026783665	CORTES SANTIAGO RAFAEL	CL SEVILLA	14900	LUCENA	02	14	2003	017193677	0703	0703	235,55
0521	07	141028298885	PATINO BENAVIDES MARY HO	CL ROMERO MERCHAN 10	14940	CABRA	02	14	2003	017196408	0703	0703	251,54
0521	07	141029907671	MORALES GOMEZ ALVARO	PZ DE LAS DOBLAS 4	14001	CORDOBA	02	14	2003	017140733	0703	0703	251,54
0521	07	141033840215	DOS SANTOS SENA JOSE FIL	AV BELLAVISTA Y ATAL	14029	ARENALES LOS	02	14	2003	017067981	0703	0703	251,54
0521	07	141036627549	EL BASSARAOUI --- ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	017260466	0703	0703	251,54
0521	07	280175232413	FIGUERAS RUIZ ARTURO	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2003	017099509	0703	0703	251,54
0521	07	280218617075	ALFARO RUIZ ANTONIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2003	017114663	0703	0703	251,54
0521	07	280265771910	VEGA LUZ DIEGO	CL CONDE DE ROLEDO	14001	CORDOBA	02	14	2003	017062729	0703	0703	251,54
0521	07	280342311374	TORRADO MARTIN PALOMINO	CL CAMELIAS 31	14900	LUCENA	02	14	2003	017226316	0703	0703	251,54
0521	07	280439187092	TAFAROU --- SALAH	CL CAMINO PILON 6	14546	SANTAELLA	02	14	2003	017112643	0703	0703	235,55
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002	CORDOBA	02	14	2003	017062628	0703	0703	251,54
0521	07	281033885045	ROLDAN CANETE RAFAEL	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2003	017168318	0703	0703	251,54
0521	07	281039835892	RAPADO RINCON OSCAR	CL LOPE DE HOCES, 14	14003	CORDOBA	03	14	2003	017168520	0703	0703	251,54
0521	07	351027386434	HERRERA GONZALEZ JOSE MA	CL FELIPE II 11	14005	CORDOBA	02	14	2003	017165183	0703	0703	251,54
0521	07	450045155848	LOPEZ TORRE GARCIA ANA M	PZ COLON,13 (ACADEMI	14001	CORDOBA	02	14	2003	017101125	0703	0703	251,54
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUAN AN	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2003	017101024	0703	0703	251,54
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041027123333	COTOI --- ZAHARIE	CL CORTIJO LAS VIRGE	14840	BAENA	02	14	2003	014877401	0902	1202	196,02
0611	07	041027157988	COTOI --- MARCEL	CL CORTIJO LAS VIRGE	14840	BAENA	02	14	2003	014877502	0602	1202	121,58
0611	07	070067483149	PEREZ POVEDANO ANTONIO	CL LAS HIGUERAS	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	014546587	0402	1202	595,49
0611	07	080252564683	GARCIA GARCIA MANUEL	CL PALENCIANA, 6	14900	LUCENA	02	14	2003	014661876	0402	0802	223,31
0611	07	080311775507	GARCIA BENAVENTE MANUELA	CL CONQUISTA 6	14410	TORRECAMPO	02	14	2003	014693606	0102	1202	893,23
0611	07	080367443403	CABELLO SANCHEZ MARIA PA	CL JUEGO DE PELOTA	14002	CORDOBA	02	14	2003	014663189	0102	1202	893,23
0611	07	080455151308	HEREDIA PORRAS MANUEL RA	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	02	14	2003	014665617	1102	0902	669,92
0611	07	080497835550	MORA TORRES RAFAELA	CL JASHIME 24	14710	VILLARRUBIA	02	14	2003	014079775	1102	1202	148,87
0611	07	131008232433	FLORES MORENO ANTONIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14004	CORDOBA	02	14	2003	014290852	0102	1202	893,23
0611	07	131010230330	DUQUE ALVAREZ LUIS ANIBA	PT PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	02	14	2003	014755543	0402	0902	446,62
0611	07	140035629511	CALZADO PINEDA ANTONIA	CL TRAS MATADERO 6	14900	LUCENA	02	14	2003	014379768	0102	1202	893,23
0611	07	140043258761	GRANADOS ESTRADA RAFAEL	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	14	2003	014403616	0702	0802	148,87
0611	07	140048710363	VILLARREAL SANCHEZ JOSE	CL ANTEQUERA 4	14900	LUCENA	02	14	2003	014367038	0302	1202	669,92
0611	07	140050152734	RODRIGUEZ GARCIA ENRIQUE	CL CRT TRASSIERRA FI	14011	CORDOBA	02	14	2003	014745237	0102	1002	744,36
0611	07	140051157288	GUZMAN ORDONEZ JOSE	CL SAN JUAN 25	14940	CABRA	02	14	2003	014369260	0102	1202	893,23
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL EXTRAMUROS MATADE	14650	BUJALANCE	02	14	2003	014777367	0202	1202	99,26
0611	07	140054638477	AVILA CALA MANUEL	CL LEONES 7	14650	BUJALANCE	02	14	2003	014763324	0102	1202	893,23
0611	07	140054989293	EXPOSITO CAMPANA MANUEL	CL RIO 41	14940	CABRA	02	14	2003	014396845	0102	1202	893,23
0611	07	140055142170	DELGADO VILLEGAS PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 3	14460	DOS TORRES	02	14	2003	014764637	1102	1202	148,87
0611	07	140055184711	MONTORO GONZALEZ MA CARM	CL PASEO RIBERA . 20	14001	CORDOBA	02	14	2003	013958830	1102	1202	106,69
0611	07	140056465010	MEDINA HIDALGO MIGUEL	CL LEONES 1	14650	BUJALANCE	02	14	2003	014763930	0102	1202	893,23
0611	07	140057115617	SANCHEZ RUIZ CANDIDO	CL PUERTA DEL SOL 3	14550	MONTILLA	02	14	2003	014291155	0702	1202	446,62
0611	07	140057170783	SERRANO ORTIZ ANTONIO	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	02	14	2003	014391084	0102	1202	893,23
0611	07	140057208371	PADILLA IZQUIERDO ARACEL	CL JUAN PALO 6	14002	CORDOBA	02	14	2003	013966510	0502	1202	595,49
0611	07	140057892223	CARMONA CUBERO FRANCISCO	CL SANTA ROSALIA 9	14940	CABRA	03	14	2003	014389569	0102	1202	223,31
0611	07	140058807255	ROGEL PINEDA RAFAEL	CL SANTAELLA, 5	14900	LUCENA	02	14	2003	014349052	0102	0702	521,05
0611	07	14005886162	BERMUDEZ DELGADO JUAN	CL CORDOBA	14900	LUCENA	02	14	2003	014350870	0502	0502	74,44
0611	07	140058926988	LOPEZ FUENTES JUAN	CL CORDOBA 13	14900	LUCENA	02	14	2003	014351173	0102	1202	893,23
0611	07	140059406837	FERNANDEZ LORITE JOSE	CL ROMERO DE TORRES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	014756351	0102	1202	893,23
0611	07	140060151919	ARJONA GONZALEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2003	014347941	0202	1202	148,87
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2003	014517588	0302	0402	148,87
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2003	014517689	0702	1202	446,62
0611	07	140061640160	GUTIERREZ GARCIA MARIA D	CL VIANA 46	14900	LUCENA	02	14	2003	014519511	0102	1202	893,23
0611	07	140062052311	MAIRELES MUNOZ ANTONIA	CL SANTIAGO 24-30-IZ	14900	LUCENA	02	14	2003	014514558	0102	1202	893,23
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	02	14	2003	014476768	0102	1202	893,23
0611	07	140063684436	CABRERA GONZALEZ RAFAEL	UR BLAS INFANTE 14	14940	CABRA	02	14	2003	014472526	1102	1202	89,32
0611	07	140065022329	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA	CL EXTRAMUROS MATADE	14650	BUJALANCE	02	14	2003	014850018	0602	1002	148,87
0611	07	140066643037	SANCHO COBO JOSE	CL ATALAYA 3	14940	CABRA	02	14	2003	014458378	1102	1202	131,51
0611	07	140067975270	GARCIA GARRIDO GERTRUDIS	CL TAJO 1	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	014253567	0402	0602	148,87
0611	07	140069161195	LUQUE POFERRADA MANUEL	CL ROMO 14	14550	MONTILLA	02	14	2003	014249628	0102	0202	148,87
0611	07	140070243454	COLO MONTILLA JOSEFA	CL LA VINA 4	14900	LUCENA	02	14	2003	014442517	0102	0702	521,05
0611	07	140070633979	CABANAS PEREZ FRANCISCA	CL TRASSIERRA KM.5	14011	CORDOBA	02	14	2003	014819605	0102	1202	893,23
0611	07	140071340463	MUNOZ DOBLAS ARACELI	CL VIANA 26	14900	LUCENA	02	14	2003	014527288	0502	1202	595,49
0611	07	140071661371	TORRES JUAREZ MIGUEL	CL CAMPO STO.LOS MAR	14004	CORDOBA	02	14	2003	014223053	0102	120	

0611 07	141014712421	SILES ASENSIO ENRIQUETA	CL PALENCIANA, 8	14900 LUCENA	02 14 2003	014634190	0102 1202	893,23
0611 07	141016386477	RUIZ HEREDIA LUIS	CL FERIA 25	14550 MONTILLA	02 14 2003	014344204	1102 1202	148,87
0611 07	141016648983	ENCABO IBANEZ MARIA ANGE	CL CORDOBA 13	14900 LUCENA	02 14 2003	014653287	0302 1202	744,36
0611 07	141018561907	GONZALEZ VILCHEZ MARIA A	CL AVELLANO 18	14006 CORDOBA	02 14 2003	014887505	0502 1002	446,62
0611 07	141019153708	LUNA GARCIA CARMEN	CL CUESTA SAN JUAN 2	14940 CABRA	02 14 2003	014623379	1002 1202	24,82
0611 07	141021399963	QUERO PEREZ LASTRA ROSA	CL BARRIO ISLA 19	14546 SANTAELLA	02 14 2003	014304592	0102 1202	893,23
0611 07	141024063827	OUAHIB --- JAMAL	CL BALDOMERO PALMA 1	14546 SANTAELLA	02 14 2003	014338342	0102 1202	893,23
0611 07	141024065342	PIERA LEON RAQUEL	CL TINTE	14940 CABRA	02 14 2003	014608831	0202 1202	818,80
0611 07	141027168736	MAYA CRUZ JOSEFA	CL SAN FERNANDO 24	14550 MONTILLA	02 14 2003	014311666	0702 0802	148,87
0611 07	141028298885	PATINO BENAVIDES MARY HO	CL ROMERO MERCHAN 10	14940 CABRA	02 14 2003	014586603	0402 0702	297,74
0611 07	141029596968	EL BASSRAQUI --- AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630 PEDRO ABAD	02 14 2003	014931254	0102 1202	893,23
0611 07	141030175029	ETTEBAC --- KHALID	AV ESPANA 20	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2003	014586094	0102 1202	893,23
0611 07	141030515438	UD DIN ALA	CL JOSE Ma VALDENEER	14004 CORDOBA	02 14 2003	014340463	1102 1202	106,69
0611 07	141031029942	ONYSKO --- OKSANA	CL PINTOR SOROLLA 9	14004 CORDOBA	02 14 2003	014341372	0602 0802	148,87
0611 07	141031433302	COELLO MURILLO CARLOS JU	CL EL ALGARRO 12	14006 CORDOBA	02 14 2003	014908723	1102 1202	148,87
0611 07	141033891745	LORENTI REAL ELVIS ROLAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004 CORDOBA	02 14 2003	014340766	1102 1202	129,02
0611 07	141034408875	SERRANO HIDALGO SONIA	CL ALEJANDRO VIDA HI	14940 CABRA	02 14 2003	014565684	0402 1202	595,49
0611 07	141037915023	OGRODNIK --- WOJCIECH	ZZ FINCA LA MURILLA	14300 VILLAVICIOSA	02 14 2003	014142019	1102 1202	104,21
0611 07	141037915528	OGRODNIK --- JACEK	ZZ FINCA LA MURILLA	14300 VILLAVICIOSA	02 14 2003	014142120	1102 1202	104,21
0611 07	141037917851	GRZECH --- SYLWESTER	ZZ LA MURILLA	14300 VILLAVICIOSA	02 14 2003	014142221	1102 1202	104,21
0611 07	141037917952	JAKUBOWSKI --- MIROSLAW	ZZ LA MURILLA	14300 VILLAVICIOSA	02 14 2003	014142322	1102 1202	104,21
0611 07	170046814958	JIMENEZ LUQUE JOSEFA	CL ALEJANDRO DE VIDA	14940 CABRA	02 14 2003	014674913	0702 1202	74,46
0611 07	221004984906	BELOUHRANI KEBIR --- AH	CL MARTIN ALONSO 11	14900 LUCENA	02 14 2003	014666526	0302 1002	595,49
0611 07	231007838407	JURADO CUENCA JOSE CARLO	CL FEDERICA MONSSINI	14640 VILLA DEL RI	02 14 2003	014880936	1102 1202	106,69
0611 07	250047203186	HERNANDEZ VARGAS SANTOS	CL TERUEL 99	14011 CORDOBA	02 14 2003	014740183	0102 1002	744,36
0611 07	430057649490	VIOQUE SANCHEZ FRANCISCO	CL ISABEL II 21	14002 CORDOBA	02 14 2003	013996721	0102 0602	446,62
0611 07	460134668235	PINO ORTEGA ELENA	CL ALHAMA, 5	14900 LUCENA	02 14 2003	014416750	0102 1202	893,23
0613 10	140062791222	S.COOP. ANDALUZA ESPERAN	CL UNION 15	14546 SANTAELLA	03 14 2003	016177100	0603 0603	124,50
0613 10	14105717364	AGRICOLA SOLDADO PEREZ,	CL MIGUEL BENZO 10	14004 CORDOBA	03 14 2003	015860838	0503 0503	47,52
0613 10	14105717364	AGRICOLA SOLDADO PEREZ,	CL MIGUEL BENZO 10	14004 CORDOBA	02 14 2003	016775567	0703 0703	438,42
			REGIMEN 07 REGIMEN	ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA				
*0721 07	140041910360	FRANCO CACERES ANTONIO	RD SUR	14500 CORDOBILLA	03 14 2003	014992683	0102 0102	154,54
0721 07	140044900081	ALCAIDE ORTEGA MANUEL	PZ SANTA ANA 16	14650 BUJALANCE	03 14 2003	014996124	0102 1202	1.854,43
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	081078208216	DIAZ ANULA JOAQUIN	CL GENERAL LAZARO CA 14013	CORDOBA	02 07 2003	019626818	0102 1202	893,23
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES C.TA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13	14013 CORDOBA	02 28 2003	069557908	0703 0703	251,54
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	41108872610	GENIL-OIL,S.L	CL JESUS 24	14500 PUENTE GENIL	03 41 2003	024974742	0603 0603	4.834,73
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	410142192514	CHAPARRO CABELLO JOSE LU	CL AGUILAR 115	14500 PUENTE GENIL	02 41 2003	020759585	0102 0202	148,87

Córdoba, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 10.842
Convenio Colectivo número 1.269
Código de Convenio 14-0038-5

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera de Córdoba, cuya vigencia finaliza el próximo día treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Manuel Sánchez García, Secretario General de la Federación de Transportes, Telecomunicaciones y Mar de Unión General de Trabajadores en Córdoba, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo noventa del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto mil cuarenta de mil novecientos ochenta y uno, de veintidós de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas por el Real Decreto cuatro mil cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, de veintinueve de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía seis del año dos mil, de veintiocho de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto doscientos cuarenta y cuatro del año dos mil, de treinta y uno de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, once de diciembre del año dos mil tres.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 10.843
Convenio Colectivo número 1.304
Código de Convenio 14-0023-5

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2003, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Manuel Sánchez García, Secretario General de la Federación de Transportes, Telecomunicaciones y Mar de UGT en Córdoba, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas por el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 11 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 10.844
Convenio Colectivo número 1.346
Código de Convenio 14-0044-5

Visto el texto del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de Limpie-

za de Edificios y Locales de Córdoba, por el que se rectifica el Anexo I del mismo, modificando los salarios de limpiador/a y limpiacristales, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 11 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

A N E X O I

Grupos y categorías	Euros
Grupo I.— Personal directivo	
Director General	974,15
Director Comercial	900,95
Titulado Superior	827,79
Titulado Grado Medio	793,62
Titulado Laboral y Profesional	724,77
Grupo II.— Personal administrativo	
Jefe de Administración de 1. ^a	796,12
Jefe de Administración de 2. ^a	771,64
Cajero	739,92
Oficial de 1. ^a	720,40
Oficial de 2. ^a	687,12
Auxiliar Administrativo	641,11
Cobrador Telefonista	630,10
Grupo III.— Mandos intermedios	
Encargado General	820,69
Encargado de Zona	782,20
Encargado de Sector	759,57
Encargado de Grupo o Edificio	696,50
Responsable de Equipo	638,78
Grupo IV.— Personal de producción	
Conductor-Limpiador	684,25
Especialista	665,37
Peón Especializado	638,78
Limpiador/a	598,98
Limpiacristales	598,98
Listero-Almacenero	877,08
Grupo V.— Personal de oficios varios	
Oficial	665,37
Ayudante	613,08
Hay varias firmas.	

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.572

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cantera denominado "Los Pilotos II", del término municipal de Adamuz (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley siete de mil novecientos noventa y cuatro, de dieciocho de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo veintinueve del Decreto doscientos noventa y dos de mil novecientos noventa y cinco, de doce de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 11 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Gestión Tributaria

Núm. 10.591

Anuncio de notificaciones pendientes

Don Antonio M. Siles Cantero, Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, hago saber:

En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán de comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso señala el Anexo II.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I SECCIÓN IVA (VER ANEXO II)

N.I.F.— Nombre o razón social.— Expte.— Lugar.

- 30.539.712-J; Cabezas Morón, Manuel; 93; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.004.551-Q; Gutiérrez Márquez, Enrique; 252; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 B14435382; Sweden Papel, S.L.; 253; 14600 GT-Not. Requerim. Aud.
 30.466.833-K; Roig García, Joaquín; 258; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.403.875-Z; García de Gracia, Francisco; 259; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.796.016-M; Costanillas Doblas, Jorge; 261; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.510.276-V; Herreras Cuevas, Pedro; 681; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.480.469-H; Berlanga Cortés, Fernando Valen.; 688; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 02.138.569-Y; Camacho López-Casero, Leopoldo; 690; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 01.600.811-B; Martínez San Nicolás, Jesús; 703; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 B14582696; Electricidad Campo Sur, S.L.; 707; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 24.179.506-C; Casares Garrido M.ª Victoria; 709; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.400.432-K; Sánchez Rodríguez, Rafael; 717; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.429.092-T; Miller Cortés, Matías Luis; 721; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 E14322150; Francisco Castillo Cantero y F.; 722; 14600 GT-Not. Tram. Aud.
 30.818.914-H; Miguel Álvarez, Ángel; 728; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

44.364.438-Z; Gálvez Cuenca, Francisco Javier; 730; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

X1863600W; Garzón Ortiz, Johanna; 733; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.493.429-Y; Rodríguez Morcillo, Francisco José; 730; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.539.843-Y; Barrios Eguilaz, Gerardo; 739; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.008.994-C; Águila Losada, José; 740; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.476.988-X; Gómez Fernández, Jesús Salvador; 743; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

29.943.166-H; Soto Blanco, Lino; 746; 14600 GT-Not. Tram. Aud. B14521017; Corber 2000, S.L.; 747; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.952.487-F; Dios Jiménez, Francisco Javier; 753; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

A14201404; Ingeniería Cordobesa, S.A.; 760; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

30.545.534-Q; García Criado, Federico; 761; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

29.811.187-J; González León, Manuel; 766; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

29.913.015-C; Infante Ruch, Ernesto; 767; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

B14419675; Big Córdoba; 787; 14600 GT-Not. Tram. Aud. B14071278; Carrocerías Azahara, S.L.; 789; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

B14430581; Inmoges Córdoba, S.L.; 817; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

E14513725; MYF C.B.; 828; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

29.964.100-E; Muñoz Cubero, José Luis; 841; 14600 GT-Not. Requerim.

B14479588; Alonso y Polaina, S.L.; 846; 14600 GT-Not. Requerim. 35.385.399-Z; Prieto Rodríguez, Manuel; 874; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

B14401285; Terniex, S.L.; 913; 14600 GT-Not. Tram. Aud. B14495808; Building 21 Promociones, S.L.; 919; 14600 GT-Not. Requerim.

B14421267; Explotaciones Hosteleras y Alim.; 976; 14600 GT-Not. Tram. Aud.

B14524342; Pincelsa, S.L.; 1.022; 14600 GT-Not. Tram. Aud. 30.799.937; Bernier Gimbert, Rafael; 402/5; 14600 GT-N. T. Aud. 567/00.

30.547.483; Jurado Armenteros, Antonio; 622/57; 14600 GT-N. T. Aud. 567/00.

ANEXO II

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

14600-Delegación de Córdoba – Avda. Gran Capitán, 8. 14001-Córdoba.

Córdoba, 12 de diciembre de 2003.— El Jefe de la Dependencia Antonio M. Siles Cantero.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.732

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cinco de la Ley doscientos treinta de mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo veintiocho de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Orden Social, Ley sesenta y seis de mil novecientos noventa y siete, de treinta de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán de comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Anexo II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

N.I.F./C.I.F.	Nombre/Razón Social	Admón.
30.123.650-K	Caballero Fuertes, Francisco Eulalio	14052
30.078.250-T	Guerra Martín, Pastora	14052

Anexo II

14052 A.E.A.T. Admón de Peñarroya-Pueblonuevo, C/ Federico García Lorca, 11 14200-Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de diciembre de 2003.— La Administradora de la A.E.A.T., Ascensión García Moreno.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.734

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el Artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento de Gestión que se tramitan en esta Administración de la A.E.A.T. de Peñarroya-Pueblonuevo.

N.I.F./C.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ACTO ADMTVO: NOTIFICACIÓN ANTICIPO DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

N.I.F./C.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ACTO ADMTVO: NOTIFICACIÓN AC.INI/T.AU-D.INF.SIMPLE

30208271W	GUILLEN GARCIA RAQUEL
30210173H	CUADRADO DURÁN MANUEL
02184559L	GARCIA PEREA FELICIANO
02184559L	GARCIA PEREA FELICIANO
30199817N	FERNÁNDEZ MARTINEZ M ^{ra} DEL CARMEN
07511814Z	MONTORO MARTÍN ANTONIO
75685570E	RAMIREZ MAYA DOMINGO
75685570E	RAMIREZ MAYA DOMINGO
30801811G	TORRES ORIVE JUAN MANUEL
X0569059Q	ZYMBAK JAROSLAW JAN
B14389167	POZO CANITO, SL.
B14436935	RECUPERACIONES ESPELEÑAS, SL.
B14436935	RECUPERACIONES ESPELEÑAS, SL.
B14524979	CONFECCIONES DEL GUADIATO, SL.
F14534218	SDAD. COOP. ANDALUZA AZID.
B14586945	COMBELSET, SL.
B14618326	BLUE PHOENIX, SL.

ACTO ADMTVO: PROPUESTA LIQUIDACIÓN NO DECL. 2000

02184559L	GARCIA PEREA FELICIANO.
30128796S	GIL MORALES NICOLÁS.

ACTO ADMTVO: PROPUESTA LIQUIDACIÓN NO DECL. 2001

30210173H	CUADRADO DURÁN MANUEL
02184559L	GARCIA PEREA FELICIANO
30203922T	MOLINA DOMINGUEZ CARMEN
30801811G	TORRES ORIVE JUAN MANUEL
X0569059Q	ZYMBAK JAROSLAW JAN

ACTO ADMTVO: PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/2001

30198554Z	MOHEDANO MOHEDANO ELENA
75708313H	MORENO GRANADOS ANTONIA
30121823B	ROMERO GALA AURELIO

ACTO ADMTVO: PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/2002

X3106955T	AHMED BUTT RIAZ
75687237X	BENITEZ ESPADA BENITO
75708669Y	GONZALEZ TORRICO FRANCISCO
30171302V	MEDINA MASA JULIA
30171625H	HURGAL CASTILLEJO DAVID

ACTO ADMTVO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA/2001

B14514178	PAPELERA DEL GUADIATO, SL.
-----------	----------------------------

ACTO ADMTVO: APERT.EXPDT E SANC. INF. GRAVE. IVA/2001

B14514178	PAPELERA DEL GUADIATO, SL.
-----------	----------------------------

DELGADO CARO MARIA INMACULADA 30977687E 0299060932693/RESOL.C/IMP.
 DISTRICABE SL B1427287E 0399033265995/RESOL.C/IMP.
 DOFRA CONSTRUCCIONES EL CARPIO SL B1450305E 0399013737627/RESOL.C/IMP.
 DOFRA CONSTRUCCIONES EL CARPIO SL B1450305E 0399013737638/RESOL.C/IMP.
 EL EXPLORADOR CORDOBS SL EN CONSTITUCI B14576169 0399033267010/RESOL.C/IMP.
 EMILIO LUCENA SANTOS SL B14116891 0399033265625/RESOL.C/IMP.
 EMILIO LUCENA SANTOS SL B14116891 0399033265625/RESOL.C/IMP.
 EMILIO LUCENA SANTOS SL B14116891 0399033265636/RESOL.C/IMP.
 EMILIO LUCENA SANTOS SL B14116891 0399033265636/RESOL.C/IMP.
 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAS QUEMAD B14482202 0399033266592/RESOL.C/IMP.
 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAS QUEMAD B14482202 0399033266604/RESOL.C/IMP.
 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAS QUEMAD B14482202 0399033266615/RESOL.C/IMP.
 EVA CLASICOS SL B14433387 0299043940222/RESOL.C/IMP.
 EXPLOJOANA SL B14456768 0399033266480/RESOL.C/IMP.
 FLOREMA PEREZ MANUEL JOAQUIN 30474452G 0299036786693/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ CASTRO ANTONIO 30826083B 0299043939848/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ CASTRO ANTONIO 30826083B 0299043939859/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ CASTRO ANTONIO 30826083B 0299043939860/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ CASTRO ANTONIO 30826083B 0399058001686/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ CASTRO ANTONIO 30826083B 0399058001697/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ LORITE ESTRELLA 30490953Z 0399013737784/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ LORITE ESTRELLA 30490953Z 0399013737795/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ LORITE ESTRELLA 30490953Z 0399035603106/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ LORITE ESTRELLA 30490953Z 0399035603117/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ LORITE ESTRELLA 30490953Z 0399035603128/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ PEREZ JORGE 30511199C 0399033266288/RESOL.C/IMP.
 FERNANDEZ VALERO MANUEL 30469963T 0399026196934/RESOL.C/IMP.
 FLORES CAMO RAFAEL 30066130R 0399033265692/RESOL.C/IMP.
 FONTALOSA SL B14319099 0399035603139/RESOL.C/IMP.
 FRANCISCO SOSA E HIJOS SL B14410773 0299022757630/RESOL.C/IMP.
 GALAN RUIZ DANIEL 44356719T 0299043939499/RESOL.C/IMP.
 GALAN RUIZ DANIEL 44356719T 0299043939501/RESOL.C/IMP.
 GALLARDO CABALLERO ANTONIO 30796778P 0299043940299/RESOL.C/IMP.
 GALLARDO CABALLERO ANTONIO 30796778P 0299043940299/RESOL.C/IMP.
 GALLARDO CABALLERO ANTONIO 30796778P 0299043940301/RESOL.C/IMP.
 GALLARDO CABALLERO ANTONIO 30796778P 0399033268381/RESOL.C/IMP.
 GAMB PERRALES CARMEN 30817734B 0399033268741/RESOL.C/IMP.
 GAMB PERRALES CARMEN 30817734B 0399033268752/RESOL.C/IMP.
 GAMB PERRALES CARMEN 30817734B 0399033268763/RESOL.C/IMP.
 GARCIA CASTAÑEDA MARIA ISABEL X3708294D 0399033266514/RESOL.C/IMP.
 GARCIA CERRILLO CARMEN 75669182X 0299036787616/RESOL.C/IMP.
 GARCIA MUÑOZ IGNACIO 30488662T 0399033265827/RESOL.C/IMP.
 GARCIA MUÑOZ IGNACIO 30488662T 0399033265827/RESOL.C/IMP.
 GOLD COLLECTION SL B14489413 0399033266659/RESOL.C/IMP.
 GOLD COLLECTION SL B14489413 0399033266660/RESOL.C/IMP.
 GOMEZ ARRIBAS ACISCLO 29966880L 0299025046634/RESOL.S/IMP.
 GOMEZ ARRIBAS ACISCLO 29966880L 0299025046645/RESOL.S/IMP.
 GOMEZ ARRIBAS ACISCLO 29966880L 0299025046656/RESOL.S/IMP.
 GOMEZ ARRIBAS ACISCLO 29966880L 0299025046667/RESOL.S/IMP.
 GOMEZ ARRIBAS ACISCLO 29966880L 0299025046678/RESOL.S/IMP.
 GOMEZ MARTIN JAVIER 30070942Y 0399013736648/RESOL.C/IMP.
 GOMEZ MARTIN JAVIER 30045513W 0399033266491/RESOL.C/IMP.
 GOMEZ MARTIN JAVIER 30045513W 0399033266503/RESOL.C/IMP.
 GOMEZ MARTIN JAVIER 30045513W 0399035602868/RESOL.C/IMP.
 GONZALEZ NAVARRO LARA MARIA 30820023T 0299022757708/RESOL.C/IMP.
 HERMANOS AYLLON SL B14047500 0399033267616/RESOL.C/IMP.
 HERMANOS AYLLON SL B14047500 0399033267627/RESOL.C/IMP.
 HERMANOS AYLLON SL B14047500 0399033267638/RESOL.C/IMP.
 HERMANOS AYLLON SL B14570196 0399033267469/RESOL.C/IMP.
 HERMANOS RAE PESCUEZO SL B14346050 0399035603140/RESOL.C/IMP.
 HOSTAL ESPINOSA SDAD COOP ANDALUZA F1438177E 0299043939882/RESOL.C/IMP.
 IMPERMEABILIZANTES NUEVA ANDALUCIA SL B14107148 0399033265614/RESOL.C/IMP.
 IMPORTORAUTO SL B14569834 0399033266996/RESOL.C/IMP.
 IMPORT ACUSTICA SL B14475545 0399033266536/RESOL.C/IMP.
 IMPORT ACUSTICA SL B14475545 0399035602880/RESOL.C/IMP.
 JAMIL MOHAMMAD MONAWAR X0805667T 0399033268516/RESOL.C/IMP.
 JAMIL MOHAMMAD MONAWAR X0805667T 0399033268527/RESOL.C/IMP.
 JARDINES DEL CALASANCIO SA A14066575 0399035602723/RESOL.C/IMP.
 LABOULBADA, MUSTAPHA X1315070E 0399033267841/RESOL.C/IMP.
 LAS CEBEDAS SL B14419147 0399033267751/RESOL.C/IMP.
 LAS VEGAS 2 SL B14434187 0299043939938/RESOL.C/IMP.
 LATORRE PALOMINO ANTONIO MANUEL 30498182K 0399026197261/RESOL.C/IMP.
 LATORRE PALOMINO ANTONIO MANUEL 30498182K 0399026197272/RESOL.C/IMP.
 LEON MARISCAL JUSTINO 29940364E 0399033268460/RESOL.C/IMP.
 LEON MARISCAL JUSTINO 29940364E 0399033268471/RESOL.C/IMP.
 LEON ORTIZ ANSELMO RAMON 30809451P 0299043939455/RESOL.C/IMP.
 LEON ORTIZ ANSELMO RAMON 30809451P 0299043939466/RESOL.C/IMP.
 LEON ORTIZ ANSELMO RAMON 30809451P 0299043939477/RESOL.C/IMP.
 LEON ORTIZ ANSELMO RAMON 30809451P 0399026196945/RESOL.C/IMP.
 LEON ORTIZ ANSELMO RAMON 30809451P 0399026196956/RESOL.C/IMP.
 LLAMAS LEON JESUS MARIA 30491878L 0399033267122/RESOL.C/IMP.
 LL-CONSTRUCCIONES GENERALES Y REFORMAS B14360622 0399033267470/RESOL.C/IMP.
 LOPEZ HERRUZO FELIPE 30044398G 0399033265670/RESOL.C/IMP.
 LOS RUBIOS SA A1407581E 0299036787896/RESOL.C/IMP.
 LOZANO ALCANTARA ANTONIO 80130737W 0399035602992/RESOL.C/IMP.
 LOZANO ALCANTARA ANTONIO 80130737W 0399035603005/RESOL.C/IMP.
 LUQUE GARCIA ANTONIO JOSE 30519658S 0399033269360/RESOL.C/IMP.
 LUQUE GARCIA ANTONIO JOSE 30519658S 0399033269371/RESOL.C/IMP.
 LUQUE GARCIA ANTONIO JOSE 30519658S 0399033269382/RESOL.C/IMP.
 LUQUE GARCIA ANTONIO JOSE 30519658S 0399033269393/RESOL.C/IMP.
 LUQUE GARCIA ANTONIO JOSE 30519658S 0399033269405/RESOL.C/IMP.
 MADERAS JOSE MARIA GOMEZ-CASERO SL B14431795 0399035603151/RESOL.C/IMP.
 MADERAS JOSE MARIA GOMEZ-CASERO SL B14431795 0399035603162/RESOL.C/IMP.
 MAIDEN ABDESALAM X1435473C 0299051154947/RESOL.C/IMP.
 MANIPULADOS JIMENEZ SL B14520035 0299043939736/RESOL.C/IMP.
 MANIPULADOS JIMENEZ SL B14520035 0299043939747/RESOL.C/IMP.
 MANIPULADOS JIMENEZ SL B14520035 0299043939758/RESOL.C/IMP.
 MANIPULADOS JIMENEZ SL B14520035 0399058001574/RESOL.C/IMP.
 MANIPULADOS JIMENEZ SL B14520035 0399058001585/RESOL.C/IMP.
 MANUALIDADES JOSE OSTOS SL B14491310 0399033266671/RESOL.C/IMP.
 MANUALIDADES JOSE OSTOS SL B14491310 0399033266682/RESOL.C/IMP.
 MARCO 1 ASESORES SL B14600746 0399033267256/RESOL.C/IMP.
 MARCO 1 ASESORES SL B14600746 0399033267267/RESOL.C/IMP.
 MARTIA ANTONIA FERNANDEZ ALCALA SL B14412928 0399033266389/RESOL.C/IMP.
 MARTIA ANTONIA FERNANDEZ ALCALA SL B14412928 0399033266390/RESOL.C/IMP.
 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO M 44366841W 0399033267414/RESOL.C/IMP.
 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO M 44366841W 0399033267425/RESOL.C/IMP.
 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO M 44366841W 0399033267436/RESOL.C/IMP.
 MARTIN FLORES JOSE MANUEL 30514679G 0399033267346/RESOL.C/IMP.
 MECANIZACION Y CALDERERIA TORREBLANCA S B14493852 0299036786941/RESOL.C/IMP.
 MERIDIONAL DE TELECOMUNICACIONES SL B14509863 0399033266772/RESOL.C/IMP.
 MERIDIONAL DE TELECOMUNICACIONES SL B14509863 0399035602914/RESOL.C/IMP.
 MERINO DIAZ MARIA DEL PILAR 30962492F 0399058001518/RESOL.C/IMP.
 MERINO DIAZ MARIA DEL PILAR 30962492F 0399058001529/RESOL.C/IMP.
 MERINO MADRO SANTIAGO 30422284T 0399033265726/RESOL.C/IMP.
 MEZO SOCIEDAD CIVIL G14226898 0399033265960/RESOL.C/IMP.
 MIGUEL CASTELLANO NUÑEZ SL B14244669 0399033266008/RESOL.C/IMP.
 MOLDURAS DEL SUR SL B14374052 0399033266222/RESOL.C/IMP.
 MOLDURAS DEL SUR SL B14374052 0399033266233/RESOL.C/IMP.

MOLDURAS DEL SUR SL B14374052 0399033266244/RESOL.C/IMP.
 MOLINO DE LA PALOMA SL B14295562 0299043940177/RESOL.C/IMP.
 MOLINO DE LA PALOMA SL B14295562 0299043940187/RESOL.C/IMP.
 MOLINO DE LA PALOMA SL B14295562 0399033268101/RESOL.C/IMP.
 MOMPEAN JIMENEZ JAVIER 30942241L 0399035602879/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267199/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267201/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267212/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267223/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267234/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033267245/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399033268338/RESOL.C/IMP.
 MONTAJES BUSTOS SL B14484892 0399058001721/RESOL.C/IMP.
 MORAL GARCIA RAFAEL 30492099X 0399033265838/RESOL.C/IMP.
 MORAL GARCIA RAFAEL 30492099X 0399033265838/RESOL.C/IMP.
 MORALES HIDALGO MARIA ANGELES 30944622P 0299060931658/RESOL.C/IMP.
 MORTILLO JIMENEZ FRANCISCO 30451458X 0399033268325/RESOL.C/IMP.
 MUEBLECOR 2000 SL B14549828 0399033266873/RESOL.C/IMP.
 MUEBLES DURAN CABALLERO SL B14374839 0399033266198/RESOL.C/IMP.
 MUEBLES DURAN CABALLERO SL B14374839 0399033266200/RESOL.C/IMP.
 MUÑOZ GALAN RAFAEL MANUEL 30813087X 0399013736794/RESOL.C/IMP.
 MUÑOZ GALAN RAFAEL MANUEL 30813087X 0399058001462/RESOL.C/IMP.
 MUÑOZ SORROCHE EMILIO 75645525D 0399013737201/RESOL.C/IMP.
 NAVARRO SALAZAR MANUEL 30445099E 0299043940480/RESOL.C/IMP.
 NAVARRO SALAZAR MANUEL 30445099E 0299043940491/RESOL.C/IMP.
 NAVARRO SALAZAR MANUEL 30445099E 0399032692033/RESOL.C/IMP.
 NEUMATICOS IGENO SL B14360564 0399033266165/RESOL.C/IMP.
 NEUMATICOS MEZQUITA SL B14411193 0299043939590/RESOL.C/IMP.
 NEUMATICOS MEZQUITA SL B14411193 0299043939590/RESOL.C/IMP.
 NEUMATICOS MEZQUITA SL B14411193 0399033266378/RESOL.C/IMP.
 NOPROGRU NUEVAS PROMOCIONES DEL SUR SL B14437123 0299036787649/RESOL.C/IMP.
 NOPROGRU NUEVAS PROMOCIONES DEL SUR SL B14437123 0399033268819/RESOL.C/IMP.
 OBRERO GODOY MANUEL 30507474K 0399027211551/RESOL.C/IMP.
 OLMO IBAÑEZ ANTONIO 44352462K 0299036787919/RESOL.C/IMP.
 OLMO RODRIGUEZ LUIS DEL 30073576H 0399033267302/RESOL.C/IMP.
 ORTEGA ORTIZ JOSE 30433280W 0299060931546/RESOL.C/IMP.
 ORTIZ ARCOS BARTOLOME 30532266L 0399033267559/RESOL.C/IMP.
 ORTIZ ARCOS BARTOLOME 30532266L 0399033267560/RESOL.C/IMP.
 ORTIZ ARCOS BARTOLOME 30532266L 0399033267571/RESOL.C/IMP.
 PALAYENVA SL EN CONSTITUCION B14589741 0399033267021/RESOL.C/IMP.
 PALOMINO CASTILLA JOSE 30487934P 0399033269304/RESOL.C/IMP.
 PALOMINO CASTILLA JOSE 30487934P 0399033269326/RESOL.C/IMP.
 PALOMINO CASTILLA JOSE 30487934P 0399035603195/RESOL.C/IMP.
 PALOMINO CASTILLA JOSE 30487934P 0399035603207/RESOL.C/IMP.
 PERREA MATA FRANCISCO 30446326F 0299022756404/RESOL.C/IMP.
 PERREA MATA FRANCISCO 30446326F 0299022756415/RESOL.C/IMP.
 PEREZ ALONSO RAFAEL 30005970D 0399033267289/RESOL.C/IMP.
 PEREZ ALONSO RAFAEL 30005970D 0399033267290/RESOL.C/IMP.
 PEREZ GUERRERO RAFAEL 30413629Q 0399033265704/RESOL.C/IMP.
 PEREZ VALERO MIGUEL ANGEL 304551544G 0399033265917/RESOL.C/IMP.
 PINTURAS TORRES Y COLETO SL B14417034 0399058001507/RESOL.C/IMP.
 PRODUCTIONES PUBLI-CORDOBA SL B14426688 0399033266468/RESOL.C/IMP.
 PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO HOSTEALCO SL B14564238 0399033266851/RESOL.C/IMP.
 PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO HOSTEALCO SL B14456238 0399033266862/RESOL.C/IMP.
 PROLENCA SL B14481568 0399033266581/RESOL.C/IMP.
 PROMOCIONES CIVITAS SUR SL B14497465 0399035602891/RESOL.C/IMP.
 PROMOCIONES DE VIVIENDAS LA ESTRELLA SL B14582274 0299043940277/RESOL.C/IMP.
 PROMOCIONES PC 3000 SL B14495741 0399033266750/RESOL.C/IMP.
 PROMOJOYA Y CREAOROSUR SL B14342513 0399033266121/RESOL.C/IMP.
 PROYECTOS NATURA 2000 SL B14576607 0399033268640/RESOL.C/IMP.
 PULIMENTOS Y ABRILLANTADOS ANDALUCES SL B14516256 0399033266806/RESOL.C/IMP.
 PULIMENTOS Y ABRILLANTADOS ANDALUCES SL B14516256 0399033266817/RESOL.C/IMP.
 RAE PESCUEZO RAFAEL 80117894Q 0399033268730/RESOL.C/IMP.
 RAMOS SANTOS JUAN 29972988D 0399035602969/RESOL.C/IMP.
 RAYA BARROSO SL B14407027 0399033266367/RESOL.C/IMP.
 RECIPAL CORDOBA SL B14535853 0399033266907/RESOL.C/IMP.
 RECIPAL CORDOBA SL B14535853 0399033266918/RESOL.C/IMP.
 RECIPAL CORDOBA SL B14535853 0399033266929/RESOL.C/IMP.
 REFORMAS Y CONTRATAS DEL SUR SL B14505275 0299060932705/RESOL.C/IMP.
 RELAÑO LOPEZ ROSARIO 30041485N 0399033269157/RESOL.C/IMP.
 RESIDENCIAL LAS CUMBRES SL B1448250 0399033267526/RESOL.C/IMP.
 RESINA MARTINEZ SL B14472880 0399033268189/RESOL.C/IMP.
 RESTAURANTE EL FRENZO SOCIEDAD CIVIL G14422257 0299022756890/RESOL.C/IMP.
 REYES GONZALEZ MANUEL 30046451X 0399033265681/RESOL.C/IMP.
 RINCON VELANDIA ALVARO X0938240R 0399033265984/RESOL.C/IMP.
 RIO FUENTES GABRIEL DEL 30536596G 0299043939400/RESOL.C/IMP.
 RIO FUENTES GABRIEL DEL 30536596G 0399033265939/RESOL.C/IMP.
 RIO FUENTES GABRIEL DEL 30536596G 0399035602824/RESOL.C/IMP.
 ROBLES REY PEDRO ANTONIO 27489751J 0399033268099/RESOL.C/IMP.
 ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN 30806079V 0399033265962/RESOL.C/IMP.
 ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN 30806079V 0399033265973/RESOL.C/IMP.
 ROLDAN-ROSES SL B14420814 0399033266446/RESOL.C/IMP.
 ROLDAN-ROSES SL B14420814 0399033266457/RESOL.C/IMP.
 ROMERO ARANDA JOSE 29908223N 0299043939253/RESOL.C/IMP.
 ROMERO GUERRA ROQUE JESUS 30789920G 0399013737346/RESOL.C/IMP.
 RUIZ ALVAREZ ANTONIO 29981050K 0399013736615/RESOL.C/IMP.
 RUIZ CEPEDA JUAN CARLOS 30795780E 0399058001440/RESOL.C/IMP.
 RUIZ MORENO FRANCISCO DANIEL 30505293K 0299043940367/RESOL.C/IMP.
 RUIZ HARO JOSE LUIS 30963055P 0399033267481/RESOL.C/IMP.
 RUIZ HARO JOSE LUIS 30963055P 0399033267492/RESOL.C/IMP.
 RUIZ HARO JOSE LUIS 30963055P 0399033267504/RESOL.C/IMP.
 SALINAS DIAZ FRANCISCO 75669009K 0399013737368/RESOL.C/IMP.
 SAN ISIDRO VILLAVICIOSA S COOP ANDALUZA F14545982 0399033267458/RESOL.C/IMP.
 SDAD COOP ANDALUZA LIMITADA SAN FELIPE F14112387 0399033267874/RESOL.C/IMP.
 SDAD COOP ANDALUZA LIMITADA SAN FELIPE F14112387 0399033267885/RESOL.C/IMP.
 SEFOSUR SL B14480727 0399033267773/RESOL.C/IMP.
 SEFOSUR SL B14480727 0399033267784/RESOL.C/IMP.
 SEFOSUR SL B14480727 0399033267795/RESOL.C/IMP.
 SEFOSUR SL B14480727 0399033267807/RESOL.C/IMP.
 SERRADERO FABRICA PALETS HNOS MORENO SL B14522197 0399033268943/RESOL.C/IMP.
 SERRADERO FABRICA PALETS HNOS MORENO SL B14522197 0399033268954/RESOL.C/IMP.
 SERRADERO FABRICA PALETS HNOS MORENO SL B14522197 0399033268965/RESOL.C/IMP.
 SERRADERO FABRICA PALETS HNOS MORENO SL B14522197 0399033268976/RESOL.C/IMP.
 SERRADERO FABRICA PALETS HNOS MORENO SL B14522197 0399035603173/RESOL.C/IMP.
 SERVIJOYA SC G14336713 0399033266086/RESOL.C/IMP.
 SERVIJOYA SC G14336713 0399033266097/RESOL.C/IMP.
 SERVIJOYA SC G14336713 0399033266109/RESOL.C/IMP.
 SONOCRIS SL B14322952 0399033266075/RESOL.C/IMP.
 SUMINISTROS INFORMATICOS DE CORDOBA SL B14419600 0399033266413/RESOL.C/IMP.
 SUMINISTROS INFORMATICOS DE CORDOBA SL B14419600 0399033266424/RESOL.C/IMP.
 SUMINISTROS INFORMATICOS DE CORDOBA SL B14419600 0399033266435/RESOL.C/IMP.
 TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMADAS SL B14397780 0399033266323/RESOL.C/IMP.
 TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMADAS SL B14397780 0399033266334/RESOL.C/IMP.
 TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMADAS SL B14397780 0399033266345/RESOL.C/IMP.
 TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMADAS SL B14397780 0399033266356/RESOL.C/IMP.
 TAPICERIAS GARCIA GUILLEN SL B14513881 0399033268224/RESOL.C/IMP.
 TAPICERIAS GARCIA GUILLEN SL B14513881 0399033268235/RESOL.C/IMP.
 TAPIZADOS BELISA SL B14415681 0399033268134/RESOL.C/IMP.
 TARIN ALCUDIA VICENTE 80110312R 0399013737560/RESOL.C/IMP.
 TARIN ALCUDIA VICENTE 80110312R 0399058001798/RESOL.C/IMP.

TARIN ALCUDIA VICENTE	80110312R	0399058001800/RESOL.C/IMP.
TARIN ALCUDIA VICENTE	80110312R	0399058001811/RESOL.C/IMP.
TARTA EXPRES SL	B14477533	0399033266558/RESOL.C/IMP.
TARTA EXPRES SL	B14477533	0399033266569/RESOL.C/IMP.
TARTA EXPRES SL	B14477533	0399033266570/RESOL.C/IMP.
TECMCHAPA SA	A14541023	0399013736918/RESOL.C/IMP.
TECMCHAPA SA	A14541023	0399013736929/RESOL.C/IMP.
TECMCHAPA SA	A14541023	0399013736930/RESOL.C/IMP.
TECNICAS DISTRIBUC CLIMA PARA EL SUR SL	B14547541	0299060931782/RESOL.C/IMP.
TELEMOVIL CORDOBA SL	B14558837	0399033266941/RESOL.C/IMP.
TELEMOVIL CORDOBA SL	B14558837	0399033266952/RESOL.C/IMP.
TELEMOVIL CORDOBA SL	B14558837	0399033266963/RESOL.C/IMP.
TELEMOVIL CORDOBA SL	B14558837	0399033266974/RESOL.C/IMP.
TORREGROSA PEREZ JUAN ISIDRO	30469395F	0299036787515/RESOL.C/IMP.
TORREGROSA PEREZ JUAN ISIDRO	30469395F	0299043940288/RESOL.C/IMP.
TORREGROSA PEREZ JUAN ISIDRO	30469395F	0299043940288/RESOL.C/IMP.
TORRES LOPEZ ANDRES	80133376L	0399033268550/RESOL.C/IMP.
TRANSFORAN SL	B14347934	0399033266132/RESOL.C/IMP.
TRANSFORMACION DE ESPUMAS MANCHEGAS SL	B13268164	0399033268651/RESOL.C/IMP.
TRANSFORMACION DE ESPUMAS MANCHEGAS SL	B13268164	0399033268662/RESOL.C/IMP.
TRANSMONTORO SL	B14388623	0399033268112/RESOL.C/IMP.
TRANSMONTORO SL	B14388623	0399033268123/RESOL.C/IMP.
TRANSPORTES EPORENSE SL	B14468995	0399013737469/RESOL.C/IMP.
TRANSPORTES EPORENSE SL	B14468995	0399013737470/RESOL.C/IMP.
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PEREZ SL	B14223093	0399058052086/RESOL.C/IMP.
VAZQUEZ MONTILLA JUAN	30521218B	0299043940468/RESOL.C/IMP.
VAZQUEZ MONTILLA JUAN	30521218B	0299043940479/RESOL.C/IMP.
VAZQUEZ MONTILLA JUAN	30521218B	0399033269135/RESOL.C/IMP.
VEGA QUERO ANTONIO	30511772H	0399033268586/RESOL.C/IMP.
VICOBU SL	B14112148	0299036787773/RESOL.C/IMP.
VICOBU SL	B14112148	0299043940457/RESOL.C/IMP.
VICOBU SL	B14112148	0299051155623/RESOL.C/IMP.
VILLALBA REYES FERNANDO	29998984S	0399033267054/RESOL.C/IMP.
VILLALBA REYES FERNANDO	29998984S	0399033267065/RESOL.C/IMP.
VILLALBA REYES FERNANDO	29998984S	0399035602936/RESOL.C/IMP.
VILLALBA REYES FERNANDO	29998984S	0399035602947/RESOL.C/IMP.
VRAFOC SDAD COOP ANDALUZA	F14466973	0399033267447/RESOL.C/IMP.
YABAL YAMILA SDAD COOP ANDALUZA	F41766387	0299060932053/RESOL.C/IMP.
YABAL YAMILA SDAD COOP ANDALUZA	F41766387	0399033267852/RESOL.C/IMP.
YABAL YAMILA SDAD COOP ANDALUZA	F41766387	0399033267863/RESOL.C/IMP.
ZAMORA LLAMAS FRANCISCA	30488347F	0399026197328/RESOL.C/IMP.

ANEXO II

**SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA
14601 A.E.A.T. ADMÓN. DE CÓRDOBA ESTE AV. DE LAS
OLLERÍAS 48 14001 CÓRDOBA**

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.— El Administrador, Vicente Calderón Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

**PRIEGO DE CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo**

Núm. 10.124
A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarenta y tres de la Ley siete de dos mil dos, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por doña Antonia Nieto Ortiz, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el polígono 32, parcela 316 del Catastro Parcelario de Rústica, del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 27 de noviembre de 2003.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

PALENCIANA

Núm. 10.197
A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de presentar las reclamaciones que se consideren procedentes, el Proyecto de Actuación presentado por don José Villalba Tienda, en nombre y representación de Agrícola San Isidro Labrador, S.C.A., correspondiente a planta de aderezo de aceitunas y traslado de almazara en Carretera Palenciana-Antequera, sin número, municipio de Palenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 24 de noviembre de 2003.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 10.252
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2003, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del P.P.I.6 promovido por Ryciago, S.A. y Hermanos Montes Torres.

Lo que se hace público en armonía con lo establecido en el artículo 101.1 c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villafranca de Córdoba, a 26 de noviembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 10.434
A N U N C I O

Por Hermanos Chafino López, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Cantera, sito en Paraje Alcoba Baja, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 10 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLA DEL RÍO

Núm. 10.435
A N U N C I O

Tal como se establece en el artículo 43.1.f) de la LOUA se procede a hacer pública la Resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Proyecto de Actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable que a continuación se detalla:

"VIII.— Turno de Urgencia. Llegado a este punto del orden del día, por parte de la Corporación Municipal Pleno, se procede y aprueba, la introducción de los siguientes asuntos por trámite de urgencia:

"VIII.- Urgencia/b). Acuerdo que proceda, sobre expediente de autorización en suelo no urbanizable: Taller de Carpintería de Madera, promovido por don Francisco Leal Durán, en paraje "El Cañetejo", ctra. CP-231 de Villa del Río a Los Majuelos, municipio de Villa del Río.- Acto seguido, por parte del Sr. Secretario, se dió cuenta a la Corporación Municipal Pleno del expediente que se tramita en estas Oficinas Municipales a instancia de don Francisco Leal Durán, sobre autorización en suelo no urbanizable de Taller de Carpintería de Madera en el Paraje "El Cañetejo", ctra. CP-231, de Villa del Río a los Majuelos, municipales de Villa del Río".

Asimismo se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, número 38.991, de fecha 7 de octubre de 2003, S.Rf.^a Urbanismo DP-33/03, asunto: Rdo. Acuerdo Delegado; recibido en estas Oficinas Municipales el día 14 de octubre de 2003, y registrado de entrada al número 4.814; dando traslado del Acuerdo de Emisión de Informe Desfavorable en relación con el expediente anteriormente referenciado, adoptado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, con fecha 4 de octubre de 2003, adjuntándose asimismo fotocopia del Informe previo de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a que se hace referencia en dicho Acuerdo.

Una vez finalizada la intervención de los Sres. Concejales se somete a votación el presente asunto, siendo aprobado por unanimidad, autorizándose en suelo no urbanizable el "Taller de Carpintería de Madera" en el Paraje "El Cañetejo", ctra. CP-231 de Villa del Río a Los Majuelos".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río, 9 de diciembre de 2003.— De Orden de Alcaldía. El Secretario General, Juan Luque Ruano.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 10.439
A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2003, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento propuesta por doña Manuel López Torres, en el denominado "Paraje

El Tejar", redactada por el Arquitecto Superior don Fernando Javier Cantarero Ramírez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias arriba referenciado y el Estudio de Impacto Ambiental a información pública durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva del Rey a 9 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

AÑORA

Núm. 10.516

A N U N C I O

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Añora, reunida el día 28 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de autorización para la implantación, en la parcela 38 del polígono 3, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de una instalación ganadera para engorde de pollos, promovido por don Antonio José Moreno Rísquez, estimando la concurrencia de interés social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del suelo y valoraciones, artículo 16,3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, al entender que por razones de seguridad es idónea la ubicación, así como que con la implantación se fortalecerá el sector ganadero de la localidad, verdadero motor de la economía del municipio, y que su puesta en marcha permitirá la consolidación o generación de empleo.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de 20 días.

Se abre un período de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.517

A N U N C I O

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Añora, reunida el día 7 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite la solicitud presentada por don Diego Rísquez Bejarano para la instalación, en la parcela 72 del polígono 1 del Parcelario Rústico de Añora, de una nave para desinfección y lavadero de camiones y el Proyecto de Actuación presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Redondo Sánchez, a tenor de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y dos de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se abre un período de Información Pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA **Gerencia de Urbanismo** **Servicio de Planeamiento** Núm. 10.154

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PP la ampliación de La Barquera Norte formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial.

TERCERO.- Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Ministerio de Fomento, Medio Ambiente y RENFE.

CUARTO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

QUINTO.- Requerir al Equipo Redactor para que subsane las deficiencias señaladas en el punto 6 del Informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo de la Gerencia, a la vista del resultado del período de información pública, antes de someter el expediente a su aprobación provisional.

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo **Servicio de Planeamiento** Núm. 10.157

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Cortijo El Rubio (PP PO-5.2 CR) promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, debiendo ser subsanadas las deficiencias señaladas en el apdo. 8 del informe del Servicio de Planeamiento que figura en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Parcial.

TERCERO.- Requerir al Equipo Redactor para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el apartado 8 del informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes que figuran en el expediente de su razón.

CUARTO.- Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la Ctra. CH2 CO9002.

QUINTO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.160

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización de Poniente 4 PS-P PO-4, de las parcelaciones de La Gorgoja, El Marroquil, Barquera Norte y Ampliación de Barquera Norte, de la revisión adaptación del P.G.O.U. de Córdoba 2001, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo en las deficiencias señaladas en el apartado quinto del informe del Servicio de Planeamiento, que deberá incorporarse como motivación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales.

TERCERO.- Notificar a la Federación de Asociaciones de Vecinos y al Consejo Municipal de Medio Ambiente y a los representantes de la Alcaldesa en las Barriadas de Alcolea.

CUARTO.- Requerir a los redactores, para la subsanación y corrección del Plan de Sectorización PS-P PO-4, en todos los temas recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, junto con las que se deriven del resultado de la información pública y para que presente cinco ejemplares del mismo.

QUINTO.- Requerir informes al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Diputación Provincial, Renfe, Confederación Hidrográfica y Medio Ambiente.

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.162

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Plan de Sectorización PS PAU-P PO-5 "LA BARQUERA" y "CORTIJO EL RUBIO", promovidos por esta Gerencia Municipal de Urbanismo. Se abre un período de información pública por plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquellos que resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. Medina Azahara, s/n -antiguo Cuartel de Artillería-), en día y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.164

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PP La Gorgoja, El Marroquil formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial.

TERCERO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

CUARTO.- Requerir al Equipo Redactor para que subsane las deficiencias señaladas en el punto 6 del Informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo de la Gerencia, a la vista del resultado del período de información Pública, antes de someter el expediente a su aprobación provisional.

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.166

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PP La Barquera Norte formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial.

TERCERO.- Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Ministerio de Fomento, Medio Ambiente y RENFE.

CUARTO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

QUINTO.- Requerir al Equipo Redactor para que subsane las deficiencias señaladas en el punto 6 del Informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo de la Gerencia, a la vista del resultado del período de información Pública, antes de someter el expediente a su aprobación provisional.

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.168

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Barquera Sur (PP PO-5.1 BS) formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, debiendo ser subsanadas las deficiencias señaladas en el apartado 8 del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 15 de octubre de 2003.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Parcial.

TERCERO.- Requerir al Equipo Redactor para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el apartado 8 del informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes que figuran en el expediente de su razón.

CUARTO.- Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y RENFE.

QUINTO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo ciento siete punto uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve).

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.171

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Paso de la Barquera (PP PO-5.3 PB) promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, debiendo ser subsanadas las deficiencias señaladas en el apartado 8 del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 15 de octubre de 2003.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Parcial.

TERCERO.- Requerir al Equipo Redactor para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el apartado 8 del informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes que figuran en el expediente de su razón.

CUARTO.- Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la Ctra. CH2 CO9002.

QUINTO.- Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los informes referentes a las infraestructuras previstas.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 10.638

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. V-5, promovido por VALPROSE CÓRDOBA, Sociedad Limitada, con domicilio en Ctra. Palma del Río, Km. 12.600 de Córdoba

Segundo.— Publicación del Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y del texto de las Ordenanzas.

Tercero.— Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

**Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior
ED. V-5 en Villarrubia**

12. Ordenanzas reguladoras.

El presente Plan Especial ordena los terrenos clasificados como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y su vigencia es indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones o revisiones que pudieran derivarse de su desarrollo.

Cuando se trate de ejecutar la ordenación, se hará mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización y mediante proyectos de edificación para las construcciones.

Cuando se trate de modificar o ajustar las alineaciones y rasantes será preceptivo la redacción y aprobación del correspondiente Estudio de Detalle. Éstos no podrán modificar las determinaciones de este Plan Especial.

Será de aplicación para las zonas de ordenanzas de CTP1 el Capítulo VIII, de ordenanza de la zona de Colonia Tradicional Popular, además de las generales de edificación contenidas en el PGOU.

Para las zonas de ordenanza específica MC establecidas en este PERI serán de aplicación, además de las generales sobre edificación contenidas en el PGOU, la totalidad del Capítulo V sobre ordenanza de la zona de ordenación en Manzana Cerrada con las siguientes modificaciones a los artículos 13.5.2 y 13.5.3.

En relación con el artículo 13.5.2 con carácter general para esta zona MC la ocupación máxima de planta baja podrá ser del 100% y en plantas altas del 90%. El resto del Capítulo será de aplicación.

En relación con el artículo 13.5.3 se establece que la altura máxima edificable será para toda la zona de 4 plantas (PB+3) y altura de 12,75 metros. El número de plantas mínimo se fija en una menos a la máxima autorizada, con 3 (PB+2) plantas y 9,75 metros de altura. El resto del Capítulo será de íntegra aplicación.

Córdoba, 4 de diciembre de 2003.— El Presidente de la Gerencia, Andrés Ocaña Rabadán.

PUENTE GENIL
Núm. 10.638
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2003, aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Ribera Alta "San Luis" del PGOU de Puente Genil, abriéndose un período para exposición pública de 20 días mediante anuncio que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 147 de fecha 7 de noviembre de 2003 y en el Tablón de Edictos Municipal.

Finalizado el plazo de exposición pública abierto y no habiéndose presentado ninguna alegación al mismo, se procede a publicar el presente anuncio junto con el texto íntegro del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipales, siendo definitivo dicho Convenio desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente Anuncio:

CONVENIO URBANÍSTICO SAN LUIS
En Puente Genil, Córdoba, a 20 de mayo de 2003.
REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Manuel Baena Cobos, Alcalde del Iltre. Ayuntamiento de Puente Genil, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación Municipal, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

DE OTRA PARTE: D. José Ángel Rey Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Puente Genil, Córdoba, con domicilio en Paseo del Romeral nº 1, 1º y D.N.I. num. 34.021.027-W, en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Ribera Alta "San Luis", del PGOU de Puente Genil, con domicilio en Avda. de la Estación nº 13-15, 3º, cargo para el que fue designado en la Asamblea General celebrada en el mismo acto de constitución de la Junta, con fecha 19 de febrero de 2003, ante el Notario D. Juan Carlos Riera Pérez, estando facultado para este acto, conforme al artículo 33. b, e y f de los Estatutos de la Junta, y conforme al acuerdo de la Asamblea celebrada el día 19 de mayo de 2003, en adelante LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANÍSTICO para su colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística, al amparo de lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, que en su artículo 95 dispone:

"95.1.- La Administración de la Junta de Andalucía y los municipios, así como las entidades públicas adscritas o dependientes de una y otros y los consorcios creados por tales Administraciones, podrán suscribir en el ámbito de sus competencias, conjunta o separadamente, convenios con personas públicas y privadas, tengas éstas o no la condición de propietarios de los terrenos afectados, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor en el momento de la celebración del convenio.

Los convenios a que se refiere el párrafo anterior tendrán a todos los efectos, carácter jurídico administrativo. Su negociación, tramitación, celebración y cumplimiento se regirán por los principios de transparencia y publicidad ...".

A tales efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Junta de Compensación tiene pleno poder dispositivo sobre los terrenos que a continuación se describen, acordando la Asamblea en uso de sus facultades y conforme a lo previsto en el artículo 24.5.M de los Estatutos la compensación de los bienes objeto del presente convenio:

"En Puente Genil.- Parcela de terreno dentro del Plan Parcial Ribera Alta "San Luis, con una superficie de 10.000 m², linda al frente en parte con viario nº 3 y en parte con parcela EPR7, a la derecha con parcela EVE 11 y RAI 18 a la izquierda con parcela EPR7, zona de aparcamiento y parcela catastral 793 F y al fondo con parcela catastral 793 G y F y cuyo destino conforme al Plan Parcial en el que está incluida es el de espacio libre". Se adjunta al presente convenio plano del Plan Parcial como documento nº 1.

SEGUNDO.- El Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil está interesado en adquirir dichos terrenos, considerándolos igualmente por su destino y ubicación como los más idóneos para la construcción de un parque, cuyas características quedan detalladas en el plano que como documento nº 2 se adjunta al presente convenio, debidamente firmado por las partes.

TERCERO.- Actualmente esta pendiente de aprobación el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución del Plan Parcial Ribera Alta "San Luis" del PGOU de Puente Genil, y en el que se concretan las cesiones obligatorias y gratuitas al municipio del 10% del aprovechamiento medio del sector ya urbanizado, que se corresponde con 6.352 unidades de aprovechamiento.

CUARTO.- Por la Junta de Compensación se propone al Ayuntamiento la compensación de los terrenos descritos en el expositivo primero, así como las obras de ejecución del parque que pretende llevar a cabo en la parcela, con parte de unidades de aprovechamiento medio que al mismo corresponden dentro del sector.

QUINTO.- Que tras las negociaciones llevadas a cabo, las partes CONVIENEN en formalizar el presente acuerdo conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento recibirá, en compensación de parte del 10% de aprovechamiento lucrativo, la parcela descrita en el expositivo primero y el parque que sobre la misma se va a ejecutar, comprometiéndose la Junta de compensación a la ejecución del mismo en las condiciones descritas y conforme al plano que como documento nº 2 se adjunta al presente convenio.

Las obras de ejecución de dicho parque se incluirán en la redacción del correspondiente proyecto de urbanización.

Asimismo el Ayuntamiento compensará a la Junta de Compensación con 5.120 unidades de aprovechamiento de los terrenos anteriormente citados y en los que se concrete el 10% del aprovechamiento medio del sector, ya urbanizado y que legalmente le corresponde. Dichas unidades de aprovechamiento se distribuirán entre los acreedores de la Junta.

Conforme al presente acuerdo y correspondiendo al Ayuntamiento antes de la compensación, 6.352 unidades de aprovechamiento, quedarán a su favor 1.232 unidades de aprovechamiento, una vez deducidas las 5.120 unidades de aprovechamiento compensadas a la Junta.

Las valoraciones de los elementos compensados se han realizado por los Servicios Técnicos Municipales, constando dicho informe en el expediente y uniéndose una copia al presente convenio, según lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDA.- La Junta de compensación realizará las obras de ejecución del parque en la primera fase del Proyecto de Urbanización, estimando que la misma quedará terminada en el plazo de tres años, a contar desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación. La recepción de las obras de urbanización del parque se llevará a cabo en el mismo momento en que se recepcione el resto de obras de urbanización.

TERCERA.- El presente convenio conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, artículo 95.2.3º) será publicado en los términos previstos en el artículo 41.3 de la misma, incluyéndose en el correspondiente registro público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento.

Puente Genil, 11 de diciembre de 2003.— El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

EL VISO

Núm. 10.655

A N U N C I O

Por Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 18 de diciembre del corriente, se determinó las retribuciones a percibir por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 1 de enero de 2004, fijando las mismas en VEINTICUATRO MIL OCHENTA EUROS (24.080 euros), repartidos en catorce mensualidades a razón de MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (1.720 euros) al mes.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En El Viso, 19 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

POSADAS

Núm. 10.678

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 18 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

Núm. 10.679

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Organización, Régimen Interior y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 18 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

LA CARLOTA

Núm. 10.686

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

Nombre: Gabriel Romero Gemes.

D.N.I.: 30.052.587

Domicilio: Calle Julio Verne, 22 La Carlota.

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 10 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 10.737

DECRETO DE ALCALDÍA núm. 20-10-2003

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme al artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a

RESOLVER:

1º.- Nombrar como Tenientes de Alcalde de este Municipio de Dos Torres a los siguientes señores concejales:

1º Teniente de Alcalde: Dª Ángela Reyes Gutiérrez

2º Teniente de Alcalde: D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

3º Teniente de Alcalde: D. Jesús Peinado Lunar.

2º.- Corresponderá a los nombrados, por el orden designado, sustituirme en los casos que indica la normativa de Régimen Local.

3º.- La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Dos Torres, a 20 de octubre de 2003.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.— Ante mí, el Secretario, José Manuel Caro Guerrero.

BELALCÁZAR

Núm. 10.745

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado alegación ni reclamación alguna contra el acuerdo de alterar la calificación jurídica de los siguientes bienes inmuebles (Casas-Maestros) pertenecientes a este municipio, desafectándolos del dominio público, quedando calificados todos y cada uno de ellos como bienes patrimoniales:

— Vivienda sita en calle Consolación, actualmente con el número 8-A.

— Vivienda sita en calle Consolación, actualmente con el número 8-B.

— Vivienda sita en calle Consolación, actualmente con el número 8-C.

— Vivienda sita en calle Consolación, actualmente con el número 8-D.

Acuerdo aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2003, se entiende definitivamente aprobada la alteración de calificación jurídica de los inmuebles reseñados, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos, pudiéndose interponer contra el acuerdo de aprobación definitiva Recurso Contencio-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, a 22 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****POZOBLANCO**

Núm. 10.302

Don Gabriel Peñafiel Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato, seguido en este Juzgado al número 242/2003, por el fallecimiento sin testar de doña María Francisca de la Fuente Romero, ocurrido en Pedroche el día 28 de septiembre de 2002, promovido por doña María del Carmen Leonarda de la Fuente Romero, hermana de la causante, se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no vericarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 1 de diciembre de 2003.— El Secretario, Gabriel Peñafiel Galán.

LUCENA

Núm. 10.658

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena, al número 333/2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Antonio Fernández Moreno, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo reservativo de cuatro mil cuatrocientos reales de capital, inscrito a favor del Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba Ponce de León, Duque de Medinaceli, Alcalá, Satisteban y otros títulos, impuesto a don Ildelfonso y don Francisco de Paula Cortés y Curado. Así resulta de la inscripción 2.ª de la finca 842 del Ayuntamiento de Lucena, tomo 30 del Archivo, motivada en virtud de escritura otorgada en Lucena el 21 de junio de 1864, ante el Notario don Pedro de Blancas y Palma; y otro censo de doscientas cincuenta pesetas de capital y siete pesetas cincuenta céntimos de réditos anuos, inscrito actualmente a favor de don Andrés Suquia Lopetegui, por las inscripciones 5.ª de las fincas números 6.860 y 6.861 a los folios 35 y 29 del libro 180 de Lucena, por cesión gratuita que le hicieron doña Antonia Suquia Lopetegui y don Juan Guillermo y doña María de los Ángeles y doña Visitación Aranguren Suquia, mediante escritura de cesión otorgada en Valencia de Alcántara, el 2 de abril de 1911 ante el Notario don Francisco Saborido Ramos, que gravan la siguiente finca: Rústica.— Suerte de dehesa, con algunos chaparros, parte de la conocida por los Cuatro Cerrillos, hoy olivar, partido de Cañadillas y sitio Molinillos, Castil Rubio y Martín González, llamada Llano de las Ubadas, de 93 áreas, 90 centiáreas y 18 celemines, sobre la finca descrita se ha construido Vivienda Unifamiliar Rural, con dependencias anejas, sita en el Partido de Cañadillas y sitio Molinillos, Castil Rubio y Martín González, término de Lucena. Consta de planta baja y otra más en altura, con superficie construida de 173 metros cuadrados, hallándose interiormente compartimentada en varias dependencias. Además tiene como dependencias anejas una cuadra, un gallinero, una cochinería y una cochera, todo ello con una superficie construida de 74 metros cuadrados. En consecuencia la vivienda rural propiamente dicha y las dependencias anejas a la misma suman un total superficie construida de 247 metros cuadrados, ocupando de la finca donde se enclava una superficie de 177 metros cuadrados, ocupando de la finca donde se enclava una superficie de 177 metros cuadrados, que linda con dicha finca por todos sus vientos.

Inscrita al Tomo 1.090, libro 906, folio 95, finca número 18.044, Sección 1ª Inscripción 6ª del Registro de la Propiedad de Lucena,

Y con un censo reservativo de cuatro mil cuatrocientos reales de capital, inscrito a favor del Excelentísimo señor don Luis de Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba Ponce de León,

Duque de Medinaceli, Alcalá, Satisteban y otros títulos impuestos a don Idelfonso y don Francisco de Paula Cortés y Curado, que grava la siguiente finca: Rústica.— Suerte de tierra calma, radicante en el partido de Cañadillas y sitio del Molinillo, primer cuartel rural de este término, con cabida de 99 áreas, 12 centiáreas y 73 centímetros cuadrados o sea 19 celemines. De secano e indivisible Inscrita al tomo 1.090, libro 8, folio 98, finca número 17.476 inscripción 7ª, del Registro de la Propiedad de Lucena.

Ambas fincas inscritas a nombre de don Antonio y don Gabriel Fernández Moreno.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Herederos Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba Ponce de León, Duque de Medinaceli, Alcalá, Santisteban y otros títulos, impuesto a don Idelfonso y don Francisco de Paula Cortés Jurado y herederos. Asimismo de don Andrés Suquia Lopetegui como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de 20 días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Lucena, a 4 de diciembre de 2003.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 10.665

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.031/2003, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Ramón Muñoz Salamanca, don José Calero Ortiz, don Juan Andrade Sáez y don Francisco Ortiz Rodríguez, contra La Esponja de Oro, S.L. y Planificación y Control Logístico, S.A.U., se ha acordado citar a Planificación y Control Logístico, S.A.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de enero de 2004, a las 11'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Planificación y Control Logístico, S.A.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 10.666

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 862/2003 a instancia de la parte actora Dª Bernarda María Trujillo Ramírez contra New Partner Córdoba S.L., sobre cantidad, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003 del tenor literal siguiente:

“Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Bernarda María Trujillo Ramírez, contra la empresa New Partner Córdoba S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 2.377,04 euros, por los conceptos y periodo indicados.

Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia, que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la “Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía”, en término de 5 días a contar del siguiente al de su notificación, mediante comparecencia ante este Juzgado de lo Social, o por escrito dirigido al mismo, de conformidad con la

vigente Ley de Procedimiento Laboral, y a la demandada que en caso de recurrir, deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal de Avda. de Conde Valledano, número 17, de Córdoba, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta antes referida, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, New Partner Córdoba S.L., y al administrador de la misma don Rafael Revilla Álvarez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 10.667

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.270/2003, a instancia de la parte actora don Ramón del Toro Adehuela, contra Franmármol, S.L., sobre despidos, se ha dictado Sentencia de fecha 16 de diciembre de 2003 cuya parte dispositiva es como sigue: “Fallo.— Que estimando, en su petición subsidiaria, la demanda formulada por don Ramón del Toro Adehuela, contra la empresa Franmármol, S.L., debo declarar y declaro que el despido efectuado el día 14 de septiembre de 2003, con efectos del día 29 de agosto de 2003, es improcedente y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que dentro del plazo legalmente establecido para ello, cinco días, opte entre la readmisión de forma inmediata en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes en aquel momento o por la extinción del contrato con la consiguiente indemnización, que ascenderá a la cantidad de 11.119,50 euros (ONCE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS). Todo ello, teniendo en cuenta que de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, procederá la primera alternativa, así como que en todo caso han de abonarse los salarios de tramitación devengados desde el día siguiente a la fecha del despido, el 30 de agosto de 2003, hasta la fecha de notificación de esta Sentencia o hasta el día en que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo, caso de ocurrir antes, a razón de 35'30 euros/día. Notifíquese esta Resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avenida Conde de Valledano, a nombre de este Juzgado con número 1.711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la Sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Franmármol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.